



## SISTEMA DE VIGILANCIA DE REPARACIONES

### Reporte Nacional de Vigilancia del Programa de Reparaciones Colectivas APRODEH-ICTJ



Centro Poblado Villa Florida – Huanta  
Foto: APRODEH

Lima, Marzo del 2008

## REPORTE NACIONAL DE VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS

### PRESENTACIÓN DEL REPORTE

El presente documento es el resultado del *Proyecto Piloto Sistema de Vigilancia a Reparaciones*, que se encuentra implementando la Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH en alianza con el International Center for Transitional Justice – ICTJ. Dicho piloto se ha realizado de manera descentralizada en los departamentos de Apurímac y Ayacucho, zonas de intervención de APRODEH, que coinciden con los departamentos de mayor afectación por el conflicto armado interno. En este reporte 0 nos enfocamos en las reparaciones colectivas que está implementando la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN) a través del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), las cuales vienen siendo ejecutadas a través de los gobiernos locales, distritales y provinciales, en 440 centros poblados de 10 departamentos a nivel nacional.

La reparación a las víctimas del conflicto armado interno es un derecho, cuyo ejercicio efectivo debe observar las condiciones y percepciones de los beneficiarios, así como su estatus social, político y cultural. Para el caso de reparaciones colectivas, el derecho se sustenta en el reconocimiento del daño sufrido como ente colectivo, y como tal, deben dirigirse a fortalecer los elementos que sustentan la plataforma social, jurídica y cultural de las comunidades campesinas y centros poblados, en el pleno respeto de su autonomía e identidad.

En tal sentido, la vigilancia debe realizarse considerando estas características fundamentales que le dan sentido a la reparación, así como el contexto en el cual se están desarrollando las políticas estatales en sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

El Sistema de Vigilancia busca presentar información periódica de lo que se está llevando a cabo en cada una de las instancias estatales, y que a mayor escala, permitirá tener una visión del conjunto de la reparación nacional, intervenir en su planteamiento y ejecución, así como definir la interrelación entre sus diferentes ejecutores y componentes.

El Sistema de Vigilancia busca alimentar y apoyar actividades de propuesta política en espacios de concertación y diálogo entre la sociedad civil y el Estado, de tal manera que la población en general, en especial las organizaciones dedicadas y legitimadas, puedan obtener suficiente información para la realización de actividades de incidencia política nacional, regional y local.

La incidencia se proyecta a acciones propositivas con actores políticos y funcionarios del Estado para el mejoramiento de los mecanismos de participación e implementación de los programas desarrollados, que optimicen los niveles de inclusión de la población beneficiaria, como uno de los principales fines de la reconciliación.

### METODOLOGÍA

El Sistema de Vigilancia a reparaciones busca establecer la medición del cumplimiento del PRC a través de indicadores objetivamente verificables, para lo cual ha seleccionado en los departamentos antes mencionados una muestra representativa de los centros poblados priorizados por la CMAN en el año 2007, contando para tal fin con herramientas y fuentes de información primaria y secundaria.

La información primaria se ha recogido de manera aleatoria a través del desarrollo de encuestas a una muestra representativa por cada centro poblado priorizado por el proyecto piloto, considerando además el componente de género. El universo de donde se obtiene la muestra esta constituido por el total de viviendas censadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2005 en cada centro poblado; sobre esta base, seleccionamos una muestra al 95% con un 5% de error en los resultados.

La información secundaria se recogió a través del Reporte de Indicadores, instrumento que se sustenta con la documentación disponible en cada distrito donde se realiza el proyecto de reparación colectiva, el mismo que consta en el expediente técnico del proyecto presentado por la municipalidad, así como en los expedientes que obran en la CMAN. De igual manera, hemos contado con información pública como Resoluciones Ministeriales, las cuales autorizan la transferencia para cada proyecto, y los diferentes portales electrónicos informativos del Sistema de Inversión del Estado.

Con la información recogida se ha elaborado dos tipos de reportes: los reportes departamentales de Ayacucho y Apurímac, y este reporte nacional, que busca analizar el cumplimiento, en términos procedimentales, del Programa de Reparaciones Colectivas.

*La información que se ha recogido para el presente reporte O cubre el periodo de enero a diciembre del 2007. No se incluye información de actividades realizadas en el año 2008, razón por la cual no se incluye información de inicio de obra de ninguna de las comunidades en las que se aplicaron los instrumentos de recojo de información.*

## LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) encargada de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, fue creada por D.S. Nº 003-2004-JUS, modificada por D.S. 024-2004-PCM y D.S. 031-2005-PCM, y adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante D.S. 082-2005-PCM.

De acuerdo a sesión ordinaria CMAN del 26 de setiembre, se aprobó el Reglamento Interno de CMAN, sin embargo dicho documento no está contenido en ningún dispositivo legal, sino sólo consta como acuerdo de sesión de delegados.

De conformidad con el reglamento mencionado, la CMAN tiene las siguientes funciones:

- Diseñar la política nacional de paz, reconciliación y reparación para su aprobación por el Consejo de Ministros.
- Establecer y difundir los principios, enfoques, objetivos y políticas que guían la acción del Estado para sus tres niveles de gobierno en materia de reparación a las víctimas.
- Establecer las acciones generales y específicas, así como las metas de la acción del Estado en materia de reparaciones dentro de los marcos de los procesos de programación multianual.
- Establecer las prioridades de la acción del Estado en materia de reparaciones y el curso de atención de las mismas.
- Coordinar el cumplimiento de las políticas públicas específicas para el cumplimiento de los objetivos de paz, reconciliación y reparación.
- Coordinar la acción concurrente y especializada del Estado entre sus diversos sectores y niveles de organización, a fin de permitir el uso más eficaz y eficiente de los recursos disponibles.
- Coordinar y monitorear la formulación, ajuste e implementación del Plan Integral de Reparaciones (PIR), cuyo marco normativo fue establecido por Ley Nº 28592, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.
- Facilitar el seguimiento, la rendición de cuentas, la transparencia y el mejoramiento continuo de las acciones de reparación.
- Presentar, para su aprobación por el Consejo de Ministros, la Programación Multianual de la acción del Estado en materia de reparaciones.

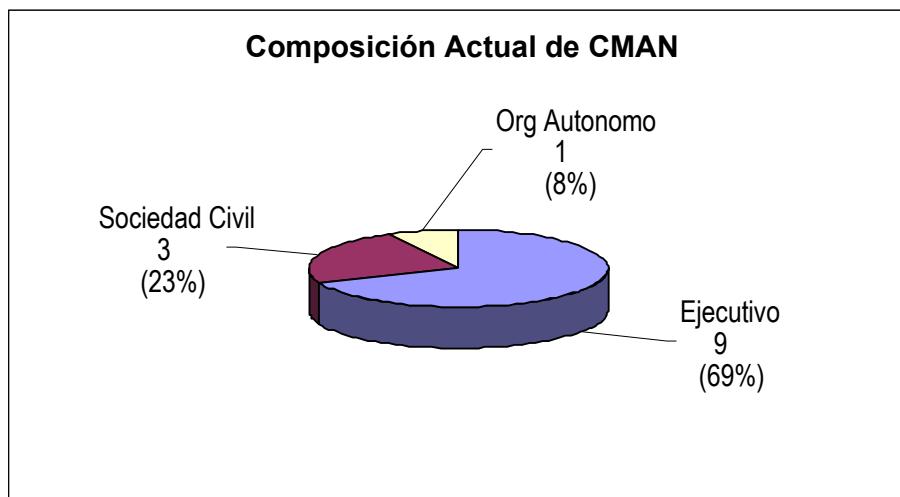
### Funciones Específicas:

- Promover la constitución de un Grupo de Trabajo que incorpore a las regiones involucradas con el fin de ejecutar acciones de planificación, seguimiento y monitoreo del PIR.
- Coordinar con el pliego correspondiente y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional las acciones y proyectos tendientes a la financiación del PIR.

- Coordinar las acciones del sector público con las de la sociedad civil, la cooperación internacional y las víctimas y beneficiarios del PIR, así como promover su participación y colaboración para la implementación de las reparaciones y el logro de los objetivos de paz, reconciliación y reparación.
- Coordinar, efectuar el seguimiento y monitorear, la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes Finales de las Comisiones creadas por los Decretos Supremos N°s. 002 y 005-2002-JUS, por parte de los Sectores competentes.
- Registrar la ejecución efectiva de la reparación por las entidades estatales, quienes para tal fin remitirán sus informes correspondientes.
- Establecer las coordinaciones necesarias con el Consejo de Reparaciones a fin de coadyuvar a una adecuada implementación del PIR.
- Aprobar y presentar informes anuales al Poder Ejecutivo, para su presentación ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República. Para tal efecto, los Gobiernos Regionales, Locales y otras entidades del Estado involucradas en las reparaciones remitirán los informes correspondientes a solicitud de la CMAN dentro de los plazos y formatos establecida por esta y bajo responsabilidad.
- Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

En un inicio, según norma de creación, estuvo conformada por un representante de la Presidencia de la República, quien la presidía, y representantes del Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Justicia (MINJUS), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Consejo Nacional de Descentralización, las Organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos, y el Consejero Presidencial en Asuntos de Derechos Humanos. Luego por Decreto Supremo N° 024-2004-PCM, la conformación de dicho organismo incluyó a un representante de la Asociación Nacional de Centros, un representante de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), y un representante del Consejo de Decanos de los Colegios Profesionales. Actualmente la conforman además un representante del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Salud (MINSA), del Ministerio de Trabajo (MINTRA), el Ministerio de Educación (MINEDU), siendo presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), recayendo la organización de las sesiones en la Secretaría Ejecutiva, órgano de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.<sup>1</sup>

La composición actual de la CMAN, entre instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil es la siguiente:



La sociedad civil está representada por las Organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos, la Asociación Nacional de Centros y los Decanos de los Colegios Profesionales, con una representación correspondiente al 23% del total, mientras que el único

<sup>1</sup> Modificado por DS 062-2006-PCM.

Organismo Autónomo Constitucional lo constituye la Asamblea Nacional de Rectores, frente a los 9 miembros restantes pertenecientes al Ejecutivo, los cuales representan el 69% de la conformación de la CMAN.<sup>2</sup>

Dada la importancia del trabajo de la CMAN en el diseño de políticas de reparación y supervisión para la implementación del PRC a nivel nacional, se ha logrado obtener el cuadro de asistencias e inasistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del año 2007. Es importante mencionar que de las 13 sesiones realizadas en el año 2007, dos se frustraron por falta de quórum.

**Cuadro N° 01: Asistencia de miembros a sesiones de CMAN – Año 2007**

Asistencia	MIMDES	MINJUS	MINEDU	MININTER	Defensa	MEF	Colegios Profesionales	ANC	CNDDHH	PCM	MINSA	MINTRA	ANR
Asistió (A)	12	11	8	5	6	8	10	11	11	0	0	0	3
No asistió (NA)		2	5	7	7	5	3	2	2	13	11	0	10
Mandó representante (R)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

Como vemos, la institución que asistió con más frecuencia en el año 2007 fue el MIMDES, seguido del Ministerio de Justicia, las Organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Centros y los Decanos de Colegios Profesionales.

Por otro lado, las instituciones que cuentan con poca asistencia son la Asamblea Nacional de Rectores, el Ministerio del Interior y el sector Defensa.

Por último, los que cuentan con nula asistencia en el transcurso del 2007 son los representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo y de la Presidencia del Consejo de Ministros, no obstante siendo éste último quien preside las sesiones.

### **Los acuerdos en el 2007**

Se ha obtenido información de las actas de las sesiones llevadas a cabo en el año 2007, en las cuales se ha logrado identificar acuerdos importantes. Se ha logrado identificar temas que han concentrado el debate en las 11 sesiones efectivas de la CMAN. El tema que mayor debate produjo fue la revisión de la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley del Programa Integral de Reparaciones N° 28952, en la cual se invirtió 5 de las 11 sesiones.

Se encontraron además muchos acuerdos cuya ejecución se encuentra pendiente a diciembre del 2007, a pesar de haber sido acordados en la primera mitad del año. Debemos recordar que la Secretaría Ejecutiva tiene labores operativas, y sus funciones están relacionadas al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión. Algunos de ellos son los siguientes:

- Aprobar que los ingresos percibidos o que se perciban en el presente Ejercicio Fiscal, provenientes del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en perjuicio del Estado (FEDADOI) y del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, se destinen al Programa de Reparaciones Colectivas.
- Encargar a la Secretaría Ejecutiva la constitución de un Grupo de Trabajo en el que estén incorporadas las regiones afectadas por el proceso de violencia, con el fin de ejecutar acciones de planificación, seguimiento y monitoreo del PIR, en cumplimiento del Artículo 61º del D.S. N° 015-2006-JUS.
- Elaborar un proyecto piloto de reparaciones colectivas destinado a las familias de desplazados provenientes de las comunidades afectadas en sus lugares de inserción,

---

<sup>2</sup> De acuerdo al reglamento interno, los acuerdos se toman por mayoría simple de la totalidad de sus miembros. En el caso de lograrse quórum mínimo, no es posible obtener un acuerdo sólo con miembros de la sociedad civil.

en cumplimiento de lo señalado por los artículos 25º y 26º del Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.

- Constituir el Grupo de Trabajo Regional, conforme a lo indicado por el artículo 61º del Decreto Supremo antes mencionado.

Uno de los acuerdos más resaltantes es el que prioriza la reparación colectiva a los incisos b y d del artículo 27 del reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, referidos a la implementación y ampliación de servicios básicos y fortalecimiento de la infraestructura productiva. Sin embargo, los proyectos aprobados a diciembre del 2007 se han basado en estas dos modalidades de manera exclusiva, lo cual indica que no se trató de una prioridad sino de una condición<sup>3</sup>.

## EL PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS

El Programa de Reparaciones Colectivas se inserta en el PIR como uno de los componentes de la reparación en el marco de las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). La CVR señala que no sólo se afectaron derechos de manera individual, sino que también de manera colectiva. Miles de peruanos y peruanas pertenecientes a centros poblados en la sierra y selva de nuestro país vieron afectados sus derechos como grupo humano, a través de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y el quebrantamiento de relaciones sociales y políticas dentro de sus comunidades. La CVR consideró la necesidad de establecer un conjunto de medidas que pudieran resarcir el daño ocasionado, con respeto a la identidad cultural de dichas poblaciones, promoviendo además la descentralización del país.

El objetivo del componente de reparación colectiva según la CVR debe ser el contribuir a la reconstrucción y consolidación de la institucionalidad colectiva. Los beneficiarios del programa de reparaciones colectivas son las comunidades campesinas y nativas, así como los grupos de desplazados no retornantes. Estos componentes se relacionan a la consolidación institucional, así como a la recuperación de la infraestructura y servicios básicos. La inclusión de la población en la elaboración de los planes de reparación son elementos constitutivos del sentido reparador.

De igual manera, la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones<sup>4</sup>, define como beneficiarios colectivos.

### Artículo 7 .- Beneficiarios colectivos

Están comprendidos dentro de esta categoría:

- a) Las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por la violencia, que presenten determinadas características como: concentración de violaciones individuales, arrasamiento, desplazamiento forzoso, quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, pérdida de infraestructura familiar y/o pérdida de infraestructura comunal.
- b) Los grupos organizados de desplazados no retornantes, provenientes de las comunidades afectadas en sus lugares de inserción.

El PRC de la CMAN busca la recomposición del vínculo entre el Estado y las comunidades, que ha sido quebrado y deteriorado. Se busca garantizar la inclusión y el derecho al desarrollo de la comunidad. Su objetivo es la reconstrucción del capital social e institucional de las comunidades beneficiadas. En esta primera etapa, el PRC busca el resarcimiento a través de la implementación de proyectos de infraestructura productiva y de ampliación de servicios básicos, de acuerdo a la CMAN.

En el año 2007 la CMAN ha priorizado 440 centros poblados en 10 departamentos, en los cuales se ejecutarán proyectos de reparación colectiva por un monto de 100 mil nuevos soles

---

<sup>3</sup> De acuerdo a la información recogida mediante entrevistas a los pobladores, el centro poblado de Villa Florida había elegido una obra de memoria, lo cual no fue aprobado por la secretaría ejecutiva de cman, razón por la cual se cambió por infraestructura educativa.

<sup>4</sup> Ley 28592.

cada uno. El sustento para la distribución es el Censo por la Paz en sus versiones I, II, III y IV, en los cuales se ha determinado un índice de afectación por conflicto armado interno, de acuerdo a lo establecido por la metodología de propio censo<sup>5</sup>. La priorización busca atender a los centros poblados con la más alta afectación. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que los resultados de estos censos han tenido muy poca aceptación por parte de las organizaciones de afectados y los organismos de derechos humanos que vienen siguiendo el proceso de reparación desde sus orígenes, y que la selección se realizó con poca transparencia.

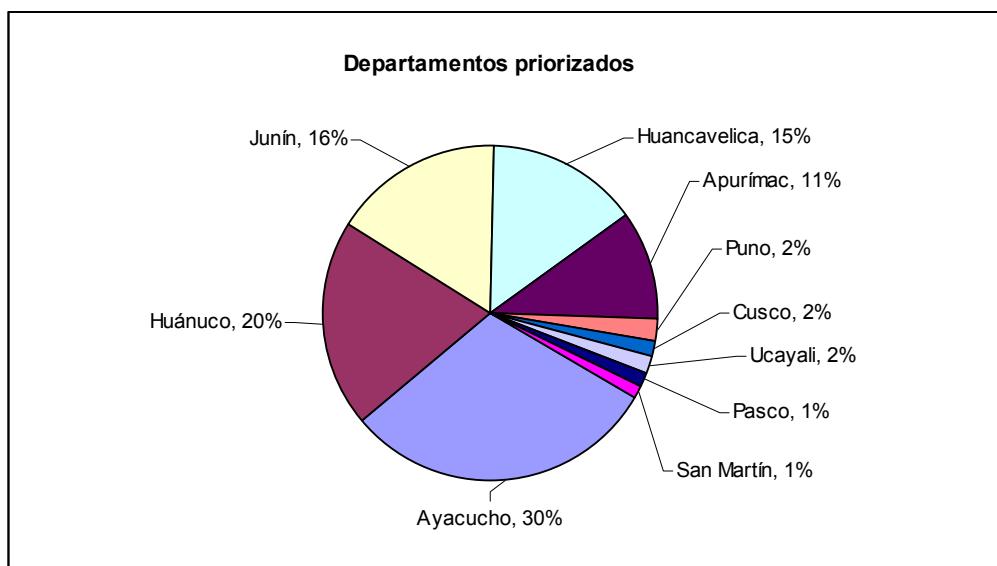
La priorización se ha realizado de la siguiente manera:

**Cuadro Nº 02: Porcentaje de Centros Poblados priorizados por departamento**

Departamentos	CP priorizados	CP priorizados %
Apurímac	47	10,68%
Ayacucho	134	30,45%
Cusco	7	1,59%
Huancavelica	65	14,77%
Huanuco	88	20,00%
Junín	72	16,36%
Pasco	6	1,36%
Puno	9	2,05%
San Martín	5	1,14%
Ucayali	7	1,59%
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH



Por otro lado, la metodología de intervención incluye una serie de actividades que permiten la inclusión de la población para la elección de los proyectos y para la elección de los Comités de Gestión Local (CGL), mejorando con ello, la participación de la población en espacios locales a

---

<sup>5</sup> Los listados comunales contienen información de las 14 variables de afectación, los cuales se encuentran alistados en tres bloques. En primer lugar de acuerdo a la localización espacial del centro poblado afectado, en segundo lugar según el "índice de afectación de muertos y desaparecidos" y por último, según el "índice de las 14 variables de afectación". En:  
<http://www.mimdes.gob.pe/dgdcp/censo.htm>.

través de la planificación y ejecución de los proyectos de reparación en los centros poblados priorizados.

Las etapas de intervención del PRC según metodología elaborada por la CMAN son las siguientes:

1. Comunicación a las comunidades sobre el propósito de resarcir el daño social generado a raíz del proceso de violencia política.
2. Elección del Comité de Gestión Local en cada comunidad.
3. La unidad ejecutora de cada proyecto deberá acreditar al CGL elegido por la comunidad, a través de la resolución correspondiente.
4. La Comunidad escoge el proyecto que ha de ejecutarse, de acuerdo a los parámetros establecidos para reparaciones colectivas.
5. La municipalidad se encargará de elaborar el estudio de Proyecto de Inversión Pública menor (PIP menor).
6. El proyecto deberá ser declarado viable por la PCM, luego de ello la CMAN y la municipalidad suscriben un convenio de transferencia.
7. La CMAN, el CGL y el Grupo de Trabajo de reparaciones regional hace monitoreo y vigilancia a la ejecución del proyecto.
8. La entrega de la obra se realiza con acciones que combine el PRC y reparaciones simbólicas.

En las siguientes líneas examinaremos el cumplimiento de algunos de los elementos del PRC en el año 2007, en la etapa de Pre Inversión, es decir antes del inicio de la ejecución de los proyectos. En ninguno de los casos examinados se han realizado actividades de inicio de obra ni de entrega de la misma al centro poblado.

### **Avances del Programa de Reparaciones Colectivas**

Como se ha mencionado anteriormente, las transferencias a los gobiernos locales para su ejecución se ha realizado a través de Resoluciones Ministeriales, en donde se establece el lugar del proyecto, el nombre del mismo y la cantidad transferida, así como el número en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o de Resolución de Alcaldía. Debemos recordar que por ser proyectos menores no necesitan pasar por el SNIP, sin embargo en algunos casos si deben hacerlo, sobre todo aquellos que se relacionan con los sectores salud, educación, entre otros.

La lista de las Resoluciones Ministeriales, sus fechas de publicación y el monto de transferencias, autorizadas y efectivizadas de cada una es la siguiente:

**Cuadro N° 03: lista de las Resoluciones Ministeriales, sus fechas de publicación y el monto de transferencias, autorizadas y efectivizadas de cada una**

Fecha / N° de R.M.	Transferencia autorizada por R.M.	Transferencia financiera ejecutada (S/.)
<b>26 de julio</b>	<b>699.492,00</b>	<b>699.492,00</b>
R.M. N° 214-2007-PCM	99.992,00	99.992,00
R.M. N° 215-2007-PCM	99.958,00	99.958,00
R.M. N° 216-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 217-2007-PCM	99.998,00	99.998,00
R.M. N° 218-2007-PCM	99.793,00	99.793,00
R.M. N° 219-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 220-2007-PCM	99.751,00	99.751,00
<b>28 de julio</b>	<b>769.137,00</b>	<b>769.137,00</b>
R.M. N° 225-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 226-2007-PCM	100.000,00	100.000,00

**SISTEMA DE VIGILANCIA DE REPARACIONES  
PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS - APRODEH**

R.M. N° 227-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 228-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 229-2007-PCM	69.302,00	69.302,00
R.M. N° 230-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 231-2007-PCM	100.000,00	100.000,00
R.M. N° 232-2007-PCM	99.835,00	99.835,00
<b>25 de octubre</b>	<b>3.610.937,00</b>	<b>3.410.937,00</b>
R.M. N° 310-2007-PCM	399.993,00	399.993,00
R.M. N° 311-2007-PCM	499.870,00	499.870,00
R.M. N° 312-2007-PCM	1.259.363,00	1.259.363,00
R.M. N° 313-2007-PCM	1.451.711,00	1.251.711,00
<b>10 de noviembre</b>	<b>399.979,00</b>	<b>399.979,00</b>
R.M. N° 337-2007-PCM	399.979,00	399.979,00
<b>17 de noviembre</b>	<b>582.931,00</b>	<b>582.931,00</b>
R.M. N° 340-2007-PCM	582.931,00	582.931,00
<b>18 de noviembre</b>	<b>4.584.020,00</b>	<b>4.584.020,00</b>
R.M. N° 341-2007-PCM	500.000,00	500.000,00
R.M. N° 342-2007-PCM	4.084.020,00	4.084.020,00
<b>28 de noviembre</b>	<b>1.299.759,78</b>	<b>1.299.759,78</b>
R.M. N° 366-2007-PCM	1.299.759,78	1.299.759,78
<b>1 de diciembre</b>	<b>3.787.538,72</b>	<b>3.787.538,72</b>
R.M. N° 376-2007-PCM	399.974,57	399.974,57
R.M. N° 377-2007-PCM	600.000,00	600.000,00
R.M. N° 378-2007-PCM	1.299.362,00	1.299.362,00
R.M. N° 379-2007-PCM	997.173,59	997.173,59
R.M. N° 380-2007-PCM	491.028,56	491.028,56
<b>5 de diciembre</b>	<b>4.569.540,26</b>	<b>4.569.540,26</b>
R.M. N° 385-2007-PCM	1.099.877,08	1.099.877,08
R.M. N° 386-2007-PCM	799.728,02	799.728,02
R.M. N° 387-2007-PCM	1.041.470,07	1.041.470,07
R.M. N° 388-2007-PCM	1.628.465,09	1.628.465,09
<b>14 de diciembre</b>	<b>8.224.704,32</b>	<b>8.074.732,64</b>
R.M. N° 406-2007-PCM	697.934,00	697.934,00
R.M. N° 407-2007-PCM	1.297.576,41	1.247.576,41
R.M. N° 408-2007-PCM	2.196.941,32	2.096.969,64
R.M. N° 409-2007-PCM	1.496.581,45	1.496.581,45
R.M. N° 410-2007-PCM	1.136.861,99	1.136.861,99
R.M. N° 411-2007-PCM	1.398.809,15	1.398.809,15
<b>22 de diciembre</b>	<b>597.661,96</b>	<b>597.661,96</b>
R.M. N° 421-2007-PCM	597.661,96	597.661,96
<b>Total</b>	<b>29.125.701,04</b>	<b>28.775.729,36</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

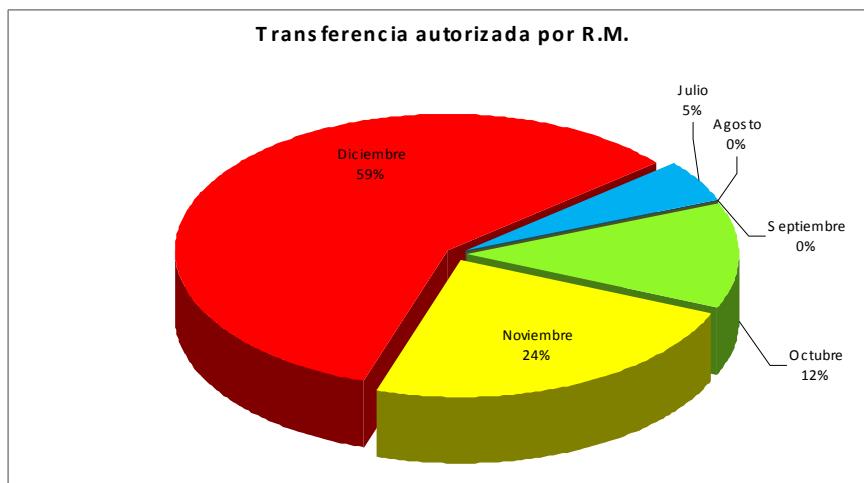
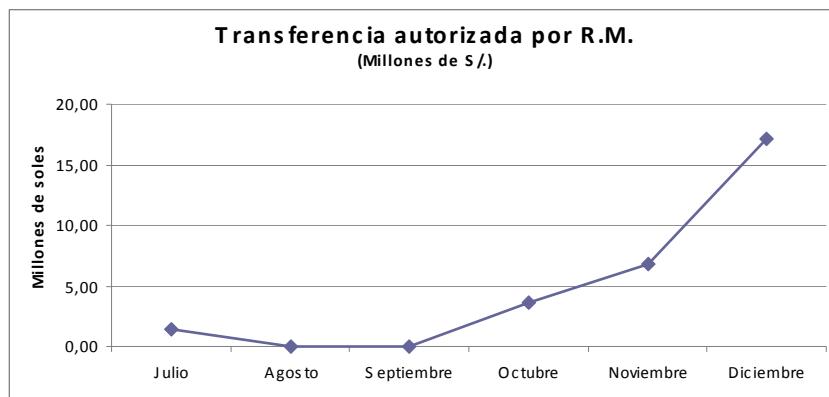
Elaboración: APRODEH

La diferencia existente entre las transferencias autorizadas y las efectuadas se da porque en algunos casos el presupuesto no ha sido transferido a los gobiernos locales, debido a algunas fallas técnicas detectadas en los estudios de inversión presentados. Las unidades ejecutoras en las que no se hizo la transferencia total o parcial, pese a que ya había sido aprobada por Resolución Ministerial son las siguientes:

- Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- Municipalidad Distrital de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- Municipalidad Distrital de Huaricolca, provincia de Tarman, departamento de Junín.

Según información de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, la transferencia se hará efectiva previa subsanación de los requisitos técnicos necesarios.

La tendencia de transferencia según Resolución Ministerial aprobada es la siguiente en el año 2007.



Como vemos, la tendencia de la aprobación de transferencia en el año 2007 indica que más de 15 millones de nuevos soles fueron aprobados en el mes de diciembre, mientras que en julio y octubre se transfirió menos de 5 millones, y en los meses de agosto y septiembre no hubo ninguna transferencia.

La expedición de resoluciones en los meses de noviembre y diciembre se debe a la demora en la aprobación de perfiles técnicos y a la necesidad de emplear el monto de 30 millones de nuevos soles correspondiente a recursos ordinarios, que no es recuperable al ejercicio fiscal

2008<sup>6</sup>. Sin embargo, sigue pendiente de ejecución 15 millones de nuevos soles, es decir más del 32% del total del presupuesto planificado en el 2007.

**Cuadro N° 04: Número de proyectos aprobados con transferencia autorizada por R.M. por mes**

Mes de publicación	Transferencia autorizada por R.M. (S/.)	Nº de proyectos
Julio	1.468.629,00	15
Agosto	0,00	0
Septiembre	0,00	0
Octubre	3.610.937,00	37
Noviembre	6.866.689,78	69
Diciembre	17.179.445,26	181
<b>Total</b>	<b>29.125.701,04</b>	<b>302</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

De los 302 proyectos aprobados durante el proceso de transferencia se anularon 4, debido a factores técnicos al momento de la presentación, los que al parecer no fueron detectados en el proceso de calificación. Por esa razón, si bien las resoluciones ministeriales autorizan 302 proyectos, en realidad son 298 el número de proyectos a ejecutar y con transferencia efectiva.

Sobre la autorización, la mayoría de proyectos han sido presentados bajo el formato SNIP, 63% a nivel nacional. Esto se debe a que muchos de los gobiernos locales cuentan con oficinas de proyectos de inversión o los proyectos están relacionados con algún sector público, como educación o salud. Sin embargo estos porcentajes varían de acuerdo a cada departamento.

**Cuadro N° 05: Número de proyectos aprobados de acuerdo a documento de aprobación (SNIP/R.A.)**

Departamento	Resolución de Alcaldía	% R. A.	SNIP	% SNIP	Total	Total
Apurímac	30	83%	6	17%	36	100%
Ayacucho	22	23%	75	77%	97	100%
Cusco	0	0%	6	100%	6	100%
Huancavelica	24	48%	26	52%	50	100%
Huanuco	5	11%	41	89%	46	100%
Junín	24	47%	27	53%	51	100%
Pasco	1	50%	1	50%	2	100%
Puno	0	0%	4	100%	4	100%
San Martín	5	83%	1	17%	6	100%
Ucayali	0	0%	0	0%	0	100%
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>37%</b>	<b>187</b>	<b>63%</b>	<b>298</b>	<b>100%</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

Finalmente, de acuerdo al tipo de proyecto aprobado, los resultados son los siguientes:

---

<sup>6</sup> Es necesario recordar que se usó 1 millón de soles para financiar la quinta etapa del Censo por la Paz.

**Cuadro N° 06: Número de centros poblados por tipo de proyecto y departamento**

Tipo de proyecto	Apurímac	Ayacucho	Cusco	Huancavelica	huanuco	Junín	Pasco	Puno	San Martín	Total
Local Comunal	2	14	4	11	6	20	1	0	0	58
Infraestructura de riego	10	24	0	12	5	4	0	0	0	55
Infraestructura educativa	1	18	0	7	16	3	0	0	3	48
Actividades pecuarias	4	9	0	14	3	4	1	2	0	37
Agua y desagüe	11	10	2	2	3	9	0	0	0	37
Caminos y trochas	2	8	0	1	4	3	0	0	0	18
Actividad agrícola	1	4	0	1	2	5	0	0	0	13
Infraestructura en salud	2	4	0	0	2	0	0	0	2	10
Electrificación	2	4	0	0	1	0	0	1	0	8
Otros espacios comunales	1	0	0	1	3	3	0	0	0	8
Tejidos y telares	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Turismo	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Fortalecimiento de capacidades productivas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Internet Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>97</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>298</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

Como vemos, el mayor número de proyectos corresponde a locales comunales, con un total de 58 sobre 298 a nivel nacional. Les siguen los de infraestructura de riego, los cuales incluyen canales, sistemas de riego tecnificado, reservorios, entre otros, seguidos por los proyectos de infraestructura educativa. Los tipos de proyecto varían de acuerdo a cada departamento, esto se observa mejor en el siguiente cuadro que muestra el tipo de proyectos en términos porcentuales.

**Cuadro N° 07: Porcentaje de centros poblados por tipo de proyecto y departamento**

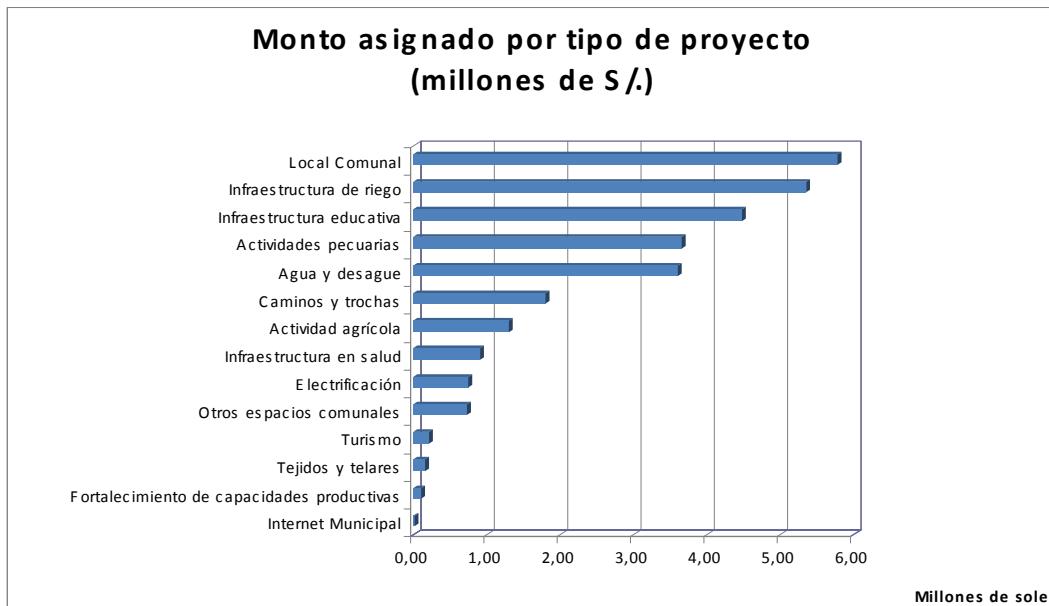
Tipo de proyecto	Apurímac	Ayacucho	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Junín	Pasco	Puno	San Martín	Total
Local Comunal	5,56%	14,59%	66,79%	22,58%	13,35%	40,04%	50,14%	0,00%	0,00%	20,09%
Infraestructura de riego	27,78%	24,57%	0,00%	24,77%	8,90%	8,05%	0,00%	0,00%	0,00%	18,60%
Infraestructura educativa	2,78%	18,74%	0,00%	12,36%	35,57%	6,03%	0,00%	0,00%	36,81%	15,52%
Actividades pecuarias	11,12%	9,40%	0,00%	28,82%	6,66%	8,05%	49,86%	50,20%	0,00%	12,66%
Agua y desagüe	30,52%	10,40%	33,21%	3,20%	6,66%	17,10%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%
Caminos y trochas	5,56%	8,34%	0,00%	2,06%	8,89%	6,04%	0,00%	0,00%	0,00%	6,25%
Actividad agrícola	2,78%	4,17%	0,00%	2,07%	4,45%	10,06%	0,00%	0,00%	0,00%	4,52%
Infraestructura en salud	5,56%	4,15%	0,00%	0,00%	4,41%	0,00%	0,00%	0,00%	55,00%	3,15%
Electrificación	5,56%	3,55%	0,00%	0,00%	2,22%	0,00%	0,00%	33,24%	0,00%	2,57%
Otros espacios comunales	2,77%	0,00%	0,00%	2,06%	6,67%	4,64%	0,00%	0,00%	0,00%	2,54%
Turismo	0,00%	1,04%	0,00%	0,00%	2,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,69%
Tejidos y telares	0,00%	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,56%	0,00%	0,52%
Fortalecimiento de capacidades productivas	0,00%	0,00%	0,00%	2,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,35%
Internet Municipal	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,18%	0,06%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>									

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

Como vemos, el departamento que ha elegido el mayor número de proyectos de construcción de locales comunales es Cusco, con el 60% de proyectos. Sobre proyectos de riego, el departamento que cuenta con mayor aprobación es Apurímac con 27%, y para los de infraestructura educativa, el porcentaje más alto lo tiene el departamento de San Martín, con 36%.

El departamento con mayor porcentaje de proyectos pecuarios es Pasco, con el 49%, porcentaje correspondiente al 12% a nivel nacional. Las actividades agrícolas no llegan al 5% ni a nivel nacional ni departamental, salvo Junín con 10% del total de sus proyectos.



### Gestión Presupuestal del Programa de Reparaciones Colectivas

Para medir la gestión presupuestal es necesario tener en cuenta el número y tipo de unidades ejecutoras a quienes se les ha transferido los presupuestos, es decir si se trata de gobiernos locales distritales o provinciales. Estos últimos suelen tener mayores recursos y por ello, mejor capacidad de ejecución y manejo presupuestal, sin embargo son pocas las municipalidades provinciales que se han constituido como unidades ejecutoras para el PRC.

El siguiente cuadro muestra el número de municipios distritales y provinciales en los cuales se ejecutan los 298 proyectos, cabe mencionar que más de un municipio tiene a su cargo la ejecución de más de un proyecto.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> El detalle de las unidades ejecutoras por departamento se encuentra en los anexos.

**Cuadro N° 08: Número de unidades ejecutoras provinciales o distritales por Departamento**

Departamento	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales
Apurímac	3	24
Ayacucho	4	43
Cusco	0	2
Huancavelica	3	23
Huánuco	3	23
Junín	2	20
Pasco	1	1
Puno	0	3
San Martín	0	2
Ucayali	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>141</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

### **Relevancia del Programa de Reparaciones Colectivas en los presupuestos municipales**

Así como el tipo de unidad ejecutora ha sido determinante para la ejecución y planificación de los proyectos, la importancia del presupuesto asignado en relación al presupuesto ordinario de las municipalidades determina el mejor manejo y eficacia en el gasto, ya que estamos ante municipalidades pequeñas y pobres, con poca densidad y con alto número de programas sociales.

La importancia del presupuesto del PRC en cada unidad ejecutora depende mucho de la cantidad de proyectos de reparación colectiva que en dicha municipalidad se hayan aprobado. Esta el caso de Ayacucho, en donde se aprobaron gran cantidad de proyectos en una única municipalidad, el porcentaje de importancia de los desembolsos por concepto del PRC será mayor.

El cuadro siguiente muestra los porcentajes obtenidos de acuerdo al tipo de gobierno local (sea provincial o distrital) a nivel departamental y nacional. Como vemos, existen unidades ejecutoras para las que el PRC constituye más del 10% de su presupuesto, como es el caso de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, especialmente en los gobiernos locales distritales, que son los ejecutores por excelencia. Sin embargo, a nivel provincial, en el caso de Ayacucho, el PRC constituye el 6% de sus ingresos ordinarios en promedio, por lo cual tiene un 12% de importancia para el presupuesto.

**Cuadro N° 09: Montos asignados por el PRC y el MEF por Departamento, Provincia y Distrito**

	Monto asignado por el PRC a las municipalidades que ejecutarán los proyectos			Presupuesto transferido por el MEF a las municipalidades que ejecutarán los proyectos del PRC				Importancia del monto asignado por el PRC dentro del presupuesto de cada municipalidad que ejecutará proyectos del PRC		
Departamento	Distrital	Provincial	PRC Total	Distrital	Provincial	Transferencia Total	TOTAL	Distrital	Provincial	Total
Apurímac	3.196.913,98	399.663,26	3.596.577,24	27.343.887,50	21.994.061,09	49.337.948,59	52.934.525,83	11,7%	1,8%	7,3%
Ayacucho	8.486.406,29	1.090.864,20	9.577.270,49	62.081.328,56	18.197.368,57	80.278.697,13	89.855.967,62	13,7%	6,0%	11,9%
Cusco	598.882,00	0,00	598.882,00	50.996.191,42	0,00	50.996.191,42	51.595.073,42	1,2%	0,0%	1,2%
Huancavelica	4.185.037,01	654.830,00	4.839.867,01	39.553.095,55	24.605.321,96	64.158.417,51	68.998.284,52	10,6%	2,7%	7,5%
Huánuco	3.895.100,47	598.305,00	4.493.405,47	41.466.502,96	14.019.684,61	55.486.187,57	59.979.593,04	9,4%	4,3%	8,1%
Junín	4.478.785,98	492.075,00	4.970.860,98	67.272.601,88	15.919.977,56	83.192.579,44	88.163.440,42	6,7%	3,1%	6,0%
Pasco	100.000,00	99.445,00	199.445,00	2.834.858,26	16.895.585,13	19.730.443,39	19.929.888,39	3,5%	0,6%	1,0%
Puno	299.431,00	0,00	299.431,00	8.238.254,50	0,00	8.238.254,50	8.537.685,50	3,6%	0,0%	3,6%
San Martín	199.990,17	0,00	199.990,17	2.159.148,65	0,00	2.159.148,65	2.359.138,82	9,3%	0,0%	9,3%
<b>Total</b>	<b>25.440.546,90</b>	<b>3.335.182,46</b>	<b>28.775.729,36</b>	<b>301.945.869,28</b>	<b>111.631.998,92</b>	<b>413.577.868,20</b>	<b>442.353.597,56</b>	<b>8,4%</b>	<b>3,0%</b>	<b>7,0%</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

## LOS COMITES DE GESTION LOCAL

Uno de los temas más importantes para la ejecución de las reparaciones colectivas es la conformación de los Comités de Gestión Local (CGL). Dichos espacios se convierten en el canal de representación del centro poblado frente a los ejecutores, es decir los gobiernos locales, en la implementación de la reparación colectiva, constituyendo gracias a la participación de la población, la legitimidad del proyecto elegido y del proceso que se está realizando. El Comité de Gestión Local es elegido por la Asamblea Comunal.

La constitución de los CGL es importante para medir el avance y la legitimidad de los proyectos elegidos durante el año 2007. El avance ha sido el siguiente:

**Cuadro N° 10: Avance del PRC según RM, por departamentos**

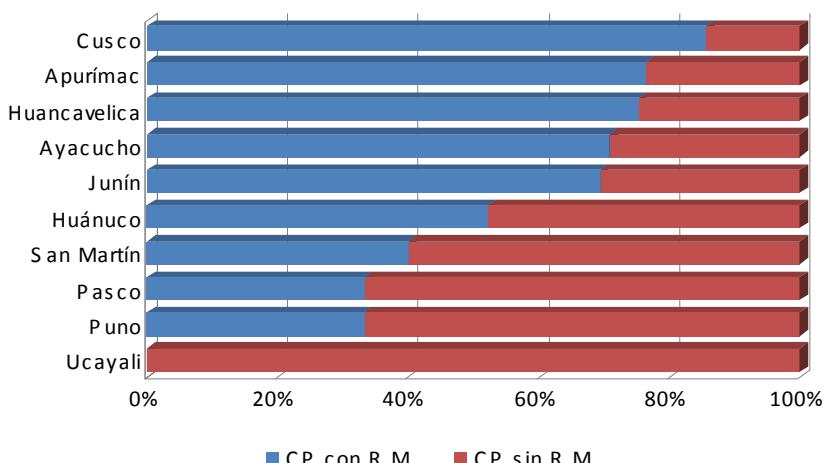
Departamentos	CP priorizados	CP con R.M.	% avance
Apurímac	47	36	77%
Ayacucho	134	95	71%
Cusco	7	6	86%
Huancavelica	65	49	75%
Huanuco	88	46	52%
Junín	72	50	69%
Pasco	6	2	33%
Puno	9	3	33%
San Martín	5	2	40%
Ucayali	7	0	0%
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>289</b>	<b>66%</b>

Fuente: CMAN, Normas Legales El Peruano.

Elaboración: APRODEH

La información presentada se ha elaborado sobre la base de las resoluciones ministeriales publicadas hasta diciembre de 2007, es decir a aquellos centros poblados a los que se les ha transferido el presupuesto para la ejecución.

**Avance en la formación de C GL**



### Participación de las comunidades en el PRC, los casos de Ayacucho y Apurimac

La participación de la población en la elección de los CGL así como la elección de sus representantes es fundamental en el desarrollo del proyecto de reparación colectiva. Siendo difícil tener una visión nacional sobre el número de participantes en la elección del CGL y sus

participantes en los centros poblados a nivel nacional, debido a las dificultades de acceso y la falta de documentación publicada sobre el tema, se ha utilizado los resultados obtenidos en los casos examinados en los departamentos de Apurímac y Ayacucho<sup>8</sup>.

En el caso del departamento de Apurímac, se ha encontrado que en los 7 centros poblados priorizados, más del 30% de la población ha participado en la elección del CGL.

**Cuadro Nº 11: Participación en la elección de los Comités de Gestión local en 07 centros poblados beneficiarios (pilotos) - Apurímac**

	Nº Pobladores INEI (A)	Total participantes elección de C.G.L	Representatividad (B)/(A) en %
<b>Provincia Abancay</b>			
<b>Distrito Abancay</b>			
Centro poblado Atumpata-Ayaorcco	264	91	34%
Centro poblado Micaela Bastidas	239	71	30%
<b>Distrito Circa</b>			
Centro poblado Circa	139	96	69%
<b>Provincia Aimaraes</b>			
<b>Distrito Chalhuanca</b>			
Centro poblado Chuquinga	171	69	40%
<b>Distrito Soraya</b>			
Centro poblado Soraya	78	57	73%
<b>Distrito Capaya</b>			
Centro poblado Capaya	82	51	62%
<b>Distrito Toraya</b>			
Centro poblado Toraya	257	67	26%
	<b>1230</b>	<b>502</b>	<b>41%</b>

Fuente: INEI, Actas de Centros poblados, Gobiernos Locales.

Elaboración: APRODEH

Mientras que en caso de los 10 centros poblados priorizados en el departamento de Ayacucho, encontramos que la participación en la elección del CGL es muy variada, oscilando desde el 15% en el centro poblado de Socos hasta un 67% en el centro poblado de Huahuapuquio.

---

<sup>8</sup> Se ha recogido información de las acciones desarrolladas por la CMAN y las unidades ejecutoras (municipalidades distritales y provinciales) hasta diciembre del 2007, en 17 centros poblados, 10 en el departamento de Ayacucho: 4 en la provincia de Huamanga (Sachabamba, Manallasacc, Acocro, Quinuas) 5 en la provincia de Huanta (Socos, Villa Florida, Pomahuasi, Quitarara, Sulluhuaylla) y 1 en la Provincia de Cangallo (Huahuapuquio); y 7 en el departamento de Apurímac: tres en la provincia de Abancay (Atumpata-Ayaorcco, Micaela Bastidas, y Circa) y cuatro en la provincia de Aimaraes (Chuquinga, Soraya, Capaya y Toraya).

Se ha utilizado dos herramientas de recojo de información: la *Encuesta de Reparación Colectiva* como fuente de información primaria y el *Reporte de Indicadores* como fuente de información secundaria. La Encuesta de Reparación Colectiva ha sido realizada en 5 centros poblados, estos son: Villa Florida, Quitarara y Quinuas en el departamento de Ayacucho, y Atumpata-Ayaorcco y Soraya en el departamento de Apurímac, El Reporte de Indicadores se ha realizado en los 17 centros poblados señalados, en los cuales se desarrollaron diversas reuniones, entrevistas con las autoridades locales (alcaldes), autoridades comunales (presidentes de los centros poblados beneficiarios), miembros del Comité de Gestión Local, así como entrevistas personales con la población en general.

**Cuadro N° 12: Representatividad del CGL: participación comunal en la elección del CGL – Ayacucho**

COMUNIDAD	Nº POBLADORES (INEI) (A)	TOTAL PARTICIPANTES ELECCION CGL (B)	REPRESENTATIVIDAD (B)/(A) EN %
<b>PROV. HUAMANGA</b>			
<b>Distrito Socos</b>			
Comunidad Socos	410	60	15%
<b>Distrito Chiara</b>			
Comunidad Sachabamba	84	25	30%
Comunidad Manallasacc	119	59	50%
<b>Distrito Acocro</b>			
Comunidad Acocro	272	74	27%
Comunidad Quinuas	<b>No hay datos</b>	40	--
<b>PROV. HUANTA</b>			
<b>Distrito Iguain</b>			
Comunidad Villa Florida	<b>No hay datos</b>	50	--
Comunidad Pomahuasi	<b>No hay datos</b>	14	--
<b>Distrito Huamanguilla</b>			
Comunidad Quitarara	292	46	16%
Comunidad Sulluhuaylla	<b>No hay datos</b>	39	--
<b>PROV. CANGALLO</b>			
<b>Distrito Cangallo</b>			
Comunidad Huahuapuquio	85	57	67%
<b>Promedio</b>	<b>1262</b>	<b>321</b>	<b>34%</b>

Fuente: INEI, Actas de Centros poblados, Gobiernos Locales.

Elaboración: APRODEH

Por otro lado, el recojo de información específica en los departamentos de Ayacucho y Apurímac nos ha dado información acerca de la participación femenina en la conformación de los CGL. Es así que encontramos que en los 10 centros poblados identificados en el departamento de Ayacucho para el piloto de vigilancia encontramos sólo 6 mujeres ocupando cargos en el CGL de un total de 54 representantes, lo que constituye el 11% del total de miembros.

**Cuadro N° 13: Representatividad del CGL según género y experiencia - Ayacucho**

Nº	COMUNIDAD	Nº de miembros			Experiencia					
		Masc.	Fem.	Total	Comunal	Municipal	Com. y munic.	Afectados	Otros	Ninguna
1	Socos	5	0	5	3	0	0	0	0	2
2	Sachambamba	4	1	5	3	0	0	0	0	2
3	Manallasacc	4	1	5	2	0	0	0	0	3
4	Acocro	5	0	5	3	1	0	0	0	1
5	Quinuas	5	0	5	5	0	0	0	0	0
6	Villa Florida	5	1	6	5	0	0	1	0	0
7	Pumahuasi	7	0	7	2	0	0	0	0	5
8	Quitarara	5	2	7	7	0	0	0	0	0
9	Sulluhuaylla	4	0	4	4	0	0	0	0	0
10	Huahuapuquio	4	1	5	4	0	0	1	0	0
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>6</b>	<b>54</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
<b>Promedio</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Otros : Docente, Enfermera, Promotor de salud, APAFA, etc.

Fuente: Actas de Centros poblados, Gobiernos Locales.

Elaboración: APRODEH

Similar situación encontramos en los 7 centros poblados identificados en el departamento de Apurímac en donde encontramos 9 mujeres de un total de 40 representantes, correspondiente al 22.5% del total de miembros.

**Cuadro N° 14: Representatividad del CGL según género y experiencia – Apurímac**

Nº	Centro poblado	Número de miembros			Distribución según Experiencia					
		Mas.	Fem.	Total	Comunal	Municipal	Comunal y Municipal	Org. De afectados	Otros*	Ninguno
1	Atumpata - Ayaorcco	6	0	6	4	0	0	0	0	2
2	Micaela Bastidas	4	3	7	2	0	1	0	4	0
3	Circa	5	1	6	4	0	0	0	0	2
4	Chuquinga	3	2	5	3	0	0	0	0	2
5	Soraya	4	1	5	1	3	0	0	0	1
6	Capaya	6	0	6	3	2	1	0	0	0
7	Toraya	3	2	5	3	0	0	1	1	0
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>9</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
<b>Promedio</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

\*Otros : Docente, Enfermera, Promotor de salud, APAFA, etc.

Fuente: Actas de Centros poblados, Gobiernos Locales.

Elaboración: APRODEH

En ambos departamentos seleccionados, la experiencia de trabajo de los miembros de los CGL, se basa mayoritariamente en actividades de tipo comunal. Hay una también una fuerte presencia de representantes que no presentan ninguna experiencia previa en cargos de dirección.

## EL COMPONENTE DE GÉNERO

En todo el proceso de reparación colectiva se ha observado que es muy poca la participación de las mujeres. Como sabemos, las reparaciones están dirigidas a beneficiarios colectivos, por lo que no hay una referencia directa a distinguir la afectación individual. Sin embargo, se ha constatado que es un proceso de protagonismo meramente masculino.

Hemos escogido algunos datos en donde distinguimos por género las respuestas de los comuneros y comuneras de los 5 centros poblados encuestados, 2 centros poblados en Apurímac y 3 centros poblados en Ayacucho, acerca de las distintas etapas del proyecto.

### Institucionalidad por género

Al preguntar sobre la elección del CGL, la mayoría de mujeres no conoce sobre dicha elección, lo cual se reafirma con el bajo porcentaje de participación de estas en las asambleas de elección del CGL en sus respectivos centros poblados.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los porcentajes obtenidos en el total de encuestas realizadas en los 5 centros poblados.

**Cuadro N° 15: Conocimiento sobre el CGL sobre el total de CP encuestados**

Sabe usted que se ha elegido a un CGL que representa al Centro Poblado	Genero		
	Masculino	Femenino	Promedio
SI	52,9%	38,9%	46,2%
NO	47,1%	61,1%	53,8%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Mientras que el siguiente cuadro evidencia la distribución según departamento del conocimiento de la elección del CGL representante del centro poblado de pertenencia. En ambos departamentos, el desconocimiento del CGL recae mayoritariamente en la población femenina.

**Cuadro N° 16: Conocimiento sobre el CGL en Ayacucho y Apurímac según género.**

Sabe usted que se ha elegido a un CGL que representa el Centro Poblado	Masculino		Femenino	
	APURIMAC	AYACUCHO	APURIMAC	AYACUCHO
SI	45,5%	62,7%	31,9%	45,3%
NO	54,5%	37,3%	68,1%	54,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Este desconocimiento de la elección del CGL por parte de las mujeres está directamente relacionado con el tipo de participación de éstas en la elección, es decir que es muy probable que el desconocimiento del CGL se deba a la no participación de éstas en las asambleas de elección de CGL y sus miembros.

Los siguientes cuadros muestran los resultados obtenidos en el total de encuestas realizadas en los 5 centros poblados y la distribución por departamento.

**Cuadro N° 17: Participación en el CGL sobre el total de CP encuestados**

Usted ha participado en la elección del CGL	Genero		
	Masculino	Femenino	Promedio
SI	45,8%	31,9%	39,1%
NO	54,2%	68,1%	60,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

**Cuadro N° 18: Participación en el CGL en Ayacucho y Apurimac**

Usted ha participado en la elección del CGL	Masculino		Femenino	
	APURIMAC	AYACUCHO	APURIMAC	AYACUCHO
SI	39,8%	53,7%	23,2%	40,0%
NO	60,2%	46,3%	76,8%	60,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

### Conocimiento y participación en el PRC

La información que se presenta a continuación corresponde a los datos obtenidos de las encuestas realizadas en los 5 centros poblados de Ayacucho y Apurímac en donde se ha realizado la encuesta.

En cuanto al conocimiento que tienen las mujeres sobre el proceso de reparación colectiva, es mayor el porcentaje de mujeres que no lo conoce, o en todo caso, que no lo reconoce como tal. En muchos casos, incluyendo a los varones, los comuneros conocen acciones y actividades aisladas que no tienen relación directa con el PRC.

**Cuadro N° 19: Conocimiento del proceso de PRC sobre el total de CP encuestados**

Conoce el proceso de Reparación Colectiva en su centro poblado	Genero		
	Masculino	Femenino	Promedio
SI	60,6%	49,3%	55,2%
NO	39,4%	50,7%	44,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

En cuanto al sentido de reparación en cambio es reconocido en más del 50% de los encuestados, en donde la cifra entre varones y mujeres es similar, siendo la razón mayoritaria

*“porque somos víctimas de la violencia”*, lo que evidencia un reconocimiento por parte de los habitantes de los centros poblados encuestados de la condición de beneficiarios del proyecto de reparación.

**Cuadro N° 20: Percepción sobre razón del proyecto sobre el total de CP encuestados**

Razón principal por la que el CP recibe este proyecto	Genero	
	Masculino	Femenino
Porque somos pobres	9,7%	7,6%
Porque somos víctimas de la violencia	<b>58,7%</b>	<b>57,6%</b>
Porque somos organizados	1,9%	1,4%
Porque somos colaboradores con la municipalidad	,0%	,7%
Porque hemos tenido suerte	2,6%	,7%
NS/NC	27,1%	31,9%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Encuestas*

*Elaboración: APRODEH*

En cuanto a la mención del tipo de proyecto que espera la población que se realice como parte del PRC, además de los proyectos de reparación en temas de salud, educación y reparaciones colectivas económicas y simbólicas, se permitió a los encuestados proponer otro tipo de reparaciones para el centro poblado.

Las respuestas obtenidas no han sido muy diversas a los proyectos ya priorizados a nivel nacional por el PRC. Las mujeres han priorizado electrificación como una forma de reparación sugerida, seguido de vías de transporte y espacios comunales, estos últimos relacionados en muchos casos con las reparaciones de tipo simbólico.

**Cuadro N° 21: Percepción sobre tipo de reparaciones sobre el total de CP encuestados**

Percepción sobre tipo de reparaciones que esperan	Genero	
	Masculino	Femenino
Agua potable	3,7%	1,9%
Electrificación	14,8%	<b>30,2%</b>
Alimentos	3,7%	5,7%
Trabajo	8,6%	3,8%
Proyectos productivos (agropecuarios)	13,6%	9,4%
Educación	1,2%	3,8%
Vias (carreteras, asfaltado, trocha)	18,5%	<b>13,2%</b>
Riego (canales, reservorios, tecnificado)	9,9%	,0%
Capacitación	6,2%	3,8%
Espacios comunales (iglesias, cementerios,parques, local comunales)	11,1%	<b>11,3%</b>
Viviendas	2,5%	1,9%
Salud	1,2%	1,9%
Presencia de mas programas asistenciales	1,2%	3,8%
Otros	3,7%	9,4%

*Fuente: Encuestas*

*Elaboración: APRODEH*

### Organización de las mujeres

Sobre la organización de mujeres, más del 70% de la población reconoce la existencia de espacios exclusivos para mujeres, como lo son: el Vaso de Leche, los Clubes de Madres, etc. Sin embargo, la participación de las mujeres en espacios mixtos es muy baja, o en todo caso, no es tema de interés prioritario para el centro poblado.

**Cuadro N° 22: Organización de mujeres en el centro poblado sobre el total de CP encuestados**

¿Las mujeres del centro poblado se encuentran organizadas?	Genero	
	Masculino	Femenino
SI	72,3%	72,9%
NO	27,7%	27,1%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

La respuesta sobre la integración de las mujeres al CGL que tuvo mayor porcentaje es “No sabe, No responde”, lo cual confirma la poca participación de las mujeres en la asamblea de elección de CGL y sus miembros.

**Cuadro N° 23: Porcentaje de mujeres en el CGL sobre el total de CP encuestados**

Las mujeres conforman el comité de gestión Local	Genero	
	Masculino	Femenino
SI	15,5%	11,1%
NO	25,8%	18,1%
No sé	58,7%	70,8%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

En general, la participación de las mujeres es un tema poco interesante, tanto para varones como para mujeres. De hecho, son más las mujeres que no saben el nivel de participación femenina en la elección del proyecto de reparación en sus respectivos centros poblados. Sin embargo, es rescatable que un 25% haya respondido que en dichas reuniones, del total de asistentes, la participación de las mujeres corresponda a más de la mitad de los presentes.

**Cuadro N° 24: Participación de las mujeres en la elección del proyecto de reparación sobre el total de CP encuestados**

Cuantas mujeres han participado en la elección del Proyecto de reparación	Genero	
	Masculino	Femenino
Mas de la mitad – 75%	1,9%	2,1%
Mitad - 50%	21,9%	25,7%
Cuarta - 25%	15,5%	2,8%
Menos de 10%	5,2%	2,8%
No sabe	55,5%	66,7%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Lo mismo sucede en la elección del CGL, hay una identificación de la participación de las mujeres de casi el 25% del total de participantes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 25: Participación de mujeres en la elección del CGL sobre el total de CP encuestados**

Cuantas mujeres han participado en la elección del CGL	Genero	
	Masculino	Femenino
Mas de la mitad - 75%	3,2%	2,1%
Mitad - 50%	20,6%	<b>24,3%</b>
Cuarta - 25%	16,8%	4,2%
Menos de 10%	5,8%	2,8%
No sabe	53,5%	66,7%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

## VERDAD Y JUSTICIA

Las reparaciones colectivas se encuentran insertas en el Plan Integral de Reparaciones, el mismo que tiene su base legal en la Ley 28592 y su reglamento. El PRC, es por tanto el resultado de políticas de reparación implementadas desde el nivel nacional de gobierno, con ejecución a nivel local. El PRC debe ser entonces examinado desde el marco del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, especialmente en las recomendaciones que dicha comisión realizó para emprender el camino hacia la reconciliación, por lo cual es muy importante el tratamiento de la reparación a través de un enfoque integral, y no sólo a través de programas separados.

En los 5 centros poblados de Ayacucho y Apurímac donde se recogió información de percepción de los proyectos de reparación, en proceso de ejecución, se aplicaron preguntas relacionadas al proceso de verdad y justicia, a fin de establecer el marco en el cual se están llevando a cabo dichas reparaciones, sobretodo en lo relacionado a *Memoria y Judicialización*, tópicos que se encuentran plasmados en el Informe Final CVR como recomendaciones.

### Verdad

Sobre las actividades de memoria y recuerdo de los hechos vividos durante el conflicto armado interno, las respuestas fueron las siguientes:

**Cuadro N° 26: Acciones de memoria.**

¿Se ha realizado acciones de memoria en su centro poblado?	Departamento		
	APURIMAC	AYACUCHO	Total
SI	5,7%	26,8%	15,7%
NO	58,0%	45,8%	52,2%
No sabe	<b>36,3%</b>	<b>27,5%</b>	<b>32,1%</b>
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

En promedio, la mayoría de la población no identifica acciones de memoria llevadas a cabo en sus centros poblados, y hay más de 30% de la población que *No sabe* si estas se han realizado. Estos resultados se corroboran tanto en los centros poblados del departamento de Ayacucho como en el departamento de Apurímac.

En cuanto a la realización de acciones de memoria en los centros poblados donde se realizó la encuesta, los siguientes cuadros muestran las tendencias.

**Cuadro N° 27: Acciones de memoria en CP – Ayacucho**

¿Se ha realizado acciones de memoria en su centro poblado?	Centro Poblado – Ayacucho			
	QUINUAS	QUITURARA	VILLA FLORIDA	Total
SI	10,7%	4,8%	61,5%	25,7%
NO	57,1%	56,5%	26,9%	46,8%
No sabe	32,1%	38,7%	11,5%	27,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

**Cuadro N° 28: Acciones de memoria en CP – Apurímac**

¿Se ha realizado acciones de memoria en su centro poblado?	Centro Poblado – Apurímac		
	ATUMPATA-AYAORCCO	SORAYA	Total
SI	2,6%	8,6%	5,6%
NO	48,7%	66,7%	57,7%
No sabe	48,7%	24,7%	36,7%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Como vemos, en 5 de los centros poblados examinados, la población ha respondido mayoritariamente que no se han realizado acciones de memoria en sus respectivos centros poblados. La excepción la constituye el centro poblado de Villa Florida, en el departamento de Ayacucho, en donde el 61% de la población confirman la realización de estas actividades.<sup>9</sup>

Sobre la importancia de las acciones de memoria, el 80% del total de la población de los 5 centros poblados, considera que es importante su realización.

**Cuadro N° 29: Importancia de acciones de memoria en promedio sobre el total de CP encuestados**

¿Considera importante las acciones de memoria?	
SI	80,3%
NO	14,7%
No Sabe	5,0%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Las razones expuestas en el siguiente cuadro, son el resultado de las respuestas libres de los encuestados, lo que ha servido para identificar las tendencias y percepciones que sobre este tema tiene la población afectada en el departamento de Ayacucho y Apurímac.

<sup>9</sup> Debemos mencionar al respecto que Villa Florida es un centro poblado conformado por población desplazada por la violencia política, y que esta sumamente informada y sensibilizada con la importancia de la reparación y la memoria. Es notable por ejemplo, que la primera opción de este centro poblado haya sido la elaboración de un espacio de memoria, ante lo cual la secretaría técnica de CMAN solicitó el cambio de proyecto elegido. Finalmente, se escogió la construcción de infraestructura educativa.

**Cuadro N° 30: Razones para la realización de acciones de memoria por Centro Poblado**

¿Son importantes las acciones de memoria en mi centro poblado?	APURIMAC		AYACUCHO			TOTAL
	ATUNPATA-AYAORCCO	SORAYA	QUINUAS	QUITURARA	VILLA FLORIDA	
Si, ¿Por qué?	Para ser reparados	,0%	,0%	5,3%	4,3%	8,2% 3,0%
	Para que no se repita	,0%	,0%	10,5%	13,0%	30,6% 9,7%
	El reconocimiento de las víctimas es una forma de reparación	1,8%	4,6%	10,5%	41,3%	2,0% 11,0%
	<b>Para no olvidar los hechos y a los responsables</b>	<b>91,2%</b>	<b>90,8%</b>	<b>31,6%</b>	<b>21,7%</b>	<b>46,9% 63,6%</b>
	Para conocer la verdad de lo que pasó	7,0%	1,5%	42,1%	17,4%	10,2% 11,0%
	Para que los muertos descansen en paz	,0%	3,1%	,0%	,0%	,0% 0,8%
	Recordar es doloroso	,0%	,0%	,0%	2,2%	2,0% ,8%
No, ¿Por qué?	Para olvidar	23,1%	18,8%	,0%	,0%	,0% 13,6%
	<b>Recordar es doloroso</b>	<b>76,9%</b>	<b>81,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>88,9%</b>	<b>100,0% 89,4%</b>
	Tenemos miedo	,0%	,0%	,0%	11,1%	,0% 2,2%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Como vemos, la opinión de los Centros Poblados es dispersa, las razones para realizar actividades de memoria son distintas en cada caso. La gran mayoría de los que contestó “*Sí considera importante hacer actividades de memoria*”, refieren la necesidad de no olvidar los hechos, ni a los responsables. Las respuestas encierran además la preocupación de que las generaciones futuras no conozcan su pasado, o que no se llegue a esclarecer los hechos de violencia.

Al hacer la distribución por género de los resultados anteriores, tomando en cuenta los 5 centros poblados como el total de las encuestas realizadas, los resultados nos muestran que son las mujeres quienes consideran menos importante las acciones de memoria en sus centros poblados en comparación con la postura de los varones.

**Cuadro N° 31: Importancia de acciones de memoria por género en promedio sobre el total de CP encuestados**

¿Considera importante las acciones de memoria?	Masculino	Femenino
SI	85,8%	74,3%
NO	12,3%	17,4%
NS/NR	1,9%	8,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Sin embargo, en cuanto a las razones para la realización de estas acciones de memoria, son las mujeres en los 5 centros poblados quienes mayormente reflejan la necesidad de estas actividades como una forma de no olvidar los hechos de violencia ocurridos y sus responsables.

**Cuadro N° 32: Razones para la realización de acciones de memoria por género en promedio sobre el total de CP encuestados**

Considera importante las acciones de memoria		Masculino	Femenino
Si, ¿Por qué?	Para ser reparados	3,1%	2,8%
	Para que no se repita	12,3%	6,6%
	El reconocimiento de las víctimas es una forma de reparación	10,0%	12,3%
	<b>Para no olvidar los hechos y a los responsables</b>	<b>60,8%</b>	<b>67,0%</b>
	Para conocer la verdad de lo que pasó	13,1%	8,5%
	Para que los muertos descansen en paz	,8%	,9%
	Recordar es doloroso	,0%	1,9%
No, ¿Por qué?	Para olvidar	15,8%	12,0%
	<b>Recordar es doloroso</b>	<b>84,2%</b>	<b>84,0%</b>
	tenemos miedo	,0%	4,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

La distribución de las respuestas anteriores teniendo en cuenta la edad de los encuestados se refleja en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 33: Razones para la realización de acciones de memoria por edad en promedio sobre el total de CP encuestados**

Considera importante las acciones de memoria		Edad (Categorizada)			
		<= 29	30 - 44	45 - 59	60+
Si, ¿Por qué?	Para ser reparados	4,5%	3,1%	1,6%	3,3%
	Para que no se repita	11,4%	10,2%	7,8%	10,0%
	El reconocimiento de las víctimas es una forma de reparación	4,5%	14,3%	7,8%	16,7%
	<b>Para no olvidar los hechos y a los responsables</b>	<b>63,6%</b>	<b>59,2%</b>	<b>71,9%</b>	<b>60,0%</b>
	Para conocer la verdad de lo que pasó	13,6%	11,2%	10,9%	6,7%
	Para que los muertos descansen en paz	2,3%	1,0%	,0%	,0%
	Recordar es doloroso	,0%	1,0%	,0%	3,3%
No, ¿Por qué?	Para olvidar	,0%	6,7%	23,1%	20,0%
	<b>Recordar es doloroso</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,3%</b>	<b>69,2%</b>	<b>80,0%</b>
	tenemos miedo	,0%	,0%	7,7%	,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

## Justicia

Sobre la judicialización e investigación de casos de violación a los derechos humanos por violencia política, estas fueron las respuestas en los 5 centros poblados encuestados:

**Cuadro N° 34: Conocimiento de casos de violencia política sobre el total de CP encuestados**

¿Conoce algún caso de violencia política?	
SI	64,8%
NO	35,2%
Total	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

La mayoría de la población indica conocer acerca de la existencia de casos de violencia política que se suscitaron en su centro poblado. Los tipos de casos que son identificados mayoritariamente son los referidos a “*Asesinato de mis familiares*”, seguido de “*Desaparición de mis familiares*”. Debemos recordar que las respuestas obtenidas son el resultado de preguntas abiertas, en donde la identificación de casos y víctimas ha sido de manera espontánea.

**Cuadro N° 35: Tipo de casos de violencia política sobre el total de CP encuestados**

¿Qué casos de violencia política conoce en su centro poblado?	
Asesinato de mis familiares	48,9%
Asesinato de otros miembros de la comunidad	3,3%
Tortura	7,8%
<b>Desaparición de mis familiares</b>	<b>22,8%</b>
Desaparición de otros miembros de la comunidad	3,3%
Violación sexual	1,1%
Abuso de militares	4,4%
Otros	8,3%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Sobre la investigación de los casos identificados, las respuestas que dicen “*Sí conocerlos*” responden que estos “*No están siendo investigados por la Fiscalía o con proceso judicial*”. Es también alto el porcentaje de respuestas de quienes “*No saben*”.

**Cuadro N° 36: Investigación de casos judicializables sobre el total de CP encuestados**

		¿Actualmente algún caso está siendo investigado por la Fiscalía o el Poder Judicial?		
		SI	NO	No sabe
¿Conoce algún caso de violencia política	SI	9,6%	46,6%	32,0%
	NO	,0%	,5%	11,4%
	Total	<b>9,6%</b>	<b>47,0%</b>	<b>43,4%</b>

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

En cuanto a la importancia de la investigación de casos de violencia política en los centros poblados encuestados, ésta es altamente valorada por la población, 73% del total. Las razones se presentan en el cuadro posterior:

**Cuadro N° 37: Importancia de la investigación sobre el total de CP encuestados**

¿Considera que es importante investigar?	
SI	73,6%
NO	11,5%
NS/NR	14,9%
Total	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

**Cuadro N° 38: Razones para investigar sobre el total de CP encuestados**

¿Considera que es importante investigar?		
¿Por qué?	Porque ahora hay mas seguridad	1,0%
	Porque podemos conseguir justicia	22,4%
	<b>Porque es bueno saber lo que pasó</b>	<b>60,5%</b>
	Para ser reparados	15,1%
	No tengo dinero	1,0%
¿Por qué?	Porque no es bueno saber lo que pasó	4,5%
	No confío en la justicia	22,7%
	No tengo dinero	22,7%
	<b>Ya no hay nada que hacer</b>	<b>27,3%</b>
	Nos da miedo	18,2%
	No queremos recordar	4,5%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Las razones para investigar son mayoritariamente se concentran en que “*Es bueno conocer lo que pasó*”, seguido por “*Conseguir justicia*”, y “*Obtener reparación*”. Al igual que en las acciones de memoria, estas respuestas evidencian una gran necesidad de información sobre el proceso de violencia política en cada centro poblado.

Las respuestas de quienes “No” consideran importante la investigación, se dirigen mayoritariamente a que “*Ya no hay nada que hacer*”, seguido de desconfianza en las instituciones de justicia y la Falta de dinero. Hay una percepción de los hechos de violencia como un asunto lejano e irresuelto para la población de los centros poblados, una especie de resignación de los hechos ocurridos.

Importante para nuestro estudio es conocer no sólo la percepción de la población en general sino conocer estas percepciones haciendo la distinción por género y edades de los encuestados. Los resultados por género, sobre conocimiento e importancia de la investigación y judicialización de casos de violaciones de derechos humanos por violencia política en sus centros poblados son los siguientes:

**Cuadro N° 39: Conocimiento de casos de violencia política por género sobre el total de CP encuestados**

¿Conoce algún caso de violencia política	Masculino	Femenino
	SI	70,3%
NO	29,7%	41,3%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Vemos que son más varones que mujeres los que responden conocer casos de violencia política en sus centros poblados. Sin embargo, al momento de preguntar sobre el tipo de casos, son las mujeres las que mencionan conocer más casos relacionados con la desaparición y asesinato de familiares.

**Cuadro N° 40: Tipo de casos por género sobre el total de CP encuestados**

¿Qué tipo de caso de violencia política conoce en su centro poblado?	Genero	
	Masculino	Femenino
Asesinato de mis familiares	44,6%	54,4%
Asesinato de otros miembros de la comunidad	5,0%	1,3%
Tortura	9,9%	5,1%
Desaparición de mis familiares	18,8%	27,8%
Desaparición de otros miembros de la comunidad	5,0%	1,3%
Violación sexual	2,0%	,0%
Abuso de militares	3,0%	6,3%
Otros	11,9%	3,8%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Sobre la importancia de investigar dichos casos, si bien las respuestas de varones y mujeres son similares, el mayor porcentaje de respuestas que consideran importante investigar corresponde a las mujeres.

**Cuadro N° 41: Importancia de investigación por género sobre el total de CP encuestados**

¿Considera que es importante investigar?	Genero	
	Masculino	Femenino
SI	83,7%	90,1%
NO	16,3%	9,9%
total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

En cuanto a las razones para la investigación, varones y mujeres contestaron con mayor frecuencia que “Es bueno saber lo que pasó”. Para el caso de los que consideran que “No es importante investigar”, las mujeres contestaron que “no tenían dinero”, mientras que los varones mencionaron que “ya no hay nada que hacer”.

**Cuadro N° 42: Razones para investigación por género sobre el total de CP encuestados**

¿Considera que es importante investigar?	Masculino	Femenino
SI, ¿Por qué?	Porque ahora hay mas seguridad	0,9%
	Porque podemos conseguir justicia	23,4%
	Porque es bueno saber lo que pasó	60,4%
	Para ser reparados	15,3%
	No tengo dinero	0,0%
NO, ¿Por qué?	Porque no es bueno saber lo que pasó	6,7%
	No confío en la justicia	20,0%
	No tengo dinero	13,3%
	Ya no hay nada que hacer	33,3%
	Nos da miedo	20,0%
	No queremos recordar	6,7%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Los resultados obtenidos y distribuidos por edades sobre el conocimiento y la importancia de la investigación y judicialización de casos de violaciones de derechos humanos por violencia política son los siguientes:

**Cuadro N° 43: Importancia de investigación por edad sobre el total de CP encuestados**

		Edad (Categorizada)			
		<= 29	30 – 44	45 – 59	60+
¿Considera que es importante investigar?	SI	87,8%	87,7%	86,1%	81,8%
	NO	12,2%	12,3%	13,9%	18,2%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

Todos los grupos de edades consideran mayoritariamente que es importante investigar, las razones para ello se presenta mayormente en que “*Es bueno saber lo que pasó*”. Interesante es el caso de los menores de 29 años que consideran que “*No es importante investigar*”, ya que consideran que “*Ya no hay nada que hacer*”, lo que podría estar reflejando una falta de identificación con los casos de violencia política ocurridos en sus centros poblados.

**Cuadro N° 44: Razones para investigar por edad sobre el total de CP encuestados**

¿Considera que es importante investigar?		Edad (Categorizada)			
		<= 29	30 - 44	45 – 59	60+
Si, ¿Por qué?	Porque ahora hay mas seguridad	,0%	1,2%	1,7%	,0%
	Porque podemos conseguir justicia	22,9%	20,9%	20,0%	33,3%
	Porque es bueno saber lo que pasó	68,6%	58,1%	63,3%	50,0%
	Para ser reparados	8,6%	18,6%	13,3%	16,7%
	No tengo dinero	,0%	1,2%	1,7%	,0%
No, ¿Por qué?	Porque es no bueno saber lo que pasó	,0%	14,3%	,0%	,0%
	No confío en la justicia	,0%	28,6%	25,0%	25,0%
	No tengo dinero	,0%	28,6%	25,0%	25,0%
	Ya no hay nada que hacer	66,7%	14,3%	25,0%	25,0%
	Nos da miedo	33,3%	,0%	25,0%	25,0%
	No queremos recordar	,0%	14,3%	,0%	,0%

Fuente: Encuestas

Elaboración: APRODEH

## CONCLUSIONES

### Funcionamiento de CMAN y la Secretaría Ejecutiva

- ❖ La CMAN constituye un espacio de toma de decisión compuesto por representantes de sociedad civil y diversos sectores del Estado, para la implementación de las reparaciones, de acuerdo a la norma que la conforma y la Ley PIR 28592. Sin embargo, su composición limita la participación de sociedad civil, debido al escaso número de representantes de este tipo.
- ❖ De conformidad con las funciones establecidas en el Reglamento Interno, la CMAN debe cumplir acciones de diseño de políticas de reparación, mientras su Secretaría Ejecutiva debe realizar acciones de ejecución de tales políticas. Sin embargo, en la práctica no se está cumpliendo con esta distinción, de acuerdo a lo recogido en las actas de sesiones del año 2007.
- ❖ Según actas de sesiones de CMAN realizadas en el 2007, hay muchos acuerdos que aún no han sido ejecutados por la Secretaría Ejecutiva, como la aprobación del monto destinado a reparación colectiva que proviene del 2006, y que aún no cuenta con la norma que regule su destino a proyectos de reparación, ni la formación de los Grupos de Trabajo regionales.
- ❖ Finalmente, en el año 2007 la CMAN sólo ha implementado la reparación colectiva, la cual corre el riesgo de convertirse en un programa aislado que pierda su carácter integral y reparador; más aún cuando la reparación colectiva ha sido limitada a sólo a servicios públicos e infraestructura productiva.

### Diseño del Programa de Reparaciones Colectivas

- ❖ La elección de los 440 centros poblados beneficiarios para el 2007 no se ha realizado con la transparencia necesaria; aunque se dice que se ha usado el censo por la paz, no se conoce el criterio de esta priorización.
- ❖ La metodología para la implementación de la reparación colectiva elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la CMAN no responde a una lógica de desarrollo de capacidades que permita una real participación de la población.
- ❖ Se ha diseñado la metodología de participación de la población con una lógica comunal, y utilizando instituciones comunales, cuando en realidad el beneficiario es un centro poblado, que no es necesariamente cuentan con autoridades e instituciones formales, como en un Centro Poblado Menor, y que agrupa a más de una comunidad campesina o nativa. En algunos casos, se ha juntado dos centros poblados en uno sólo, con lo cual se reduce la legitimidad del proyecto.

### Ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas

- ❖ Se ha cumplido con implementar reparaciones colectivas en el 63% de los 440 centros poblados que se seleccionaron en el año 2007, de acuerdo a las resoluciones ministeriales que autorizan su transferencia.
- ❖ Las unidades ejecutoras, que son los gobiernos locales distritales y provinciales a los que corresponden a los centros poblados priorizados, no tienen las capacidades técnicas necesarias para la ejecución efectiva de las reparaciones colectivas. Los presupuestos se han transferidos sin componentes de capacitación o asesoramiento a las unidades ejecutoras para la realización de actividades que mejoren la participación de los miembros del CGL. Debido a la demora en la elaboración de perfiles y su aprobación, el 59% del presupuesto se aprobó en diciembre.

- ❖ Se ha constatado que se ha transferido 29 millones de soles correspondientes a recursos ordinarios, porque uno se destinó al Quinto Censo por la Paz. No hay referencia de haberse destinado el monto comprometido de 15 millones del FEDADOI para la implementación de los más de 150 proyectos que faltan.
- ❖ Se ha establecido una tipología de proyectos, en la cual la construcción de Locales Comunales es la que tiene mayor frecuencia (más del 20%), seguido de infraestructura de riego, e infraestructura educativa. Sin embargo, el tipo de proyecto aprobado no determina el sentido de la reparación colectiva.
- ❖ La mayoría de proyectos son ejecutados por municipalidades distritales, lo cual hace que los montos destinados a reparación sean un porcentaje importante en sus presupuestos. Sin el apoyo técnico necesario, es muy complicada la ejecución.
- ❖ De la muestra tomada en Apurímac, el 40% de la población de los centros poblados ha participado en la elección del CGL, mientras que en Ayacucho, la representatividad es de 34%. Sin embargo, estas cifras son distintas en cada centro poblado.
- ❖ De la muestra tomada, en Ayacucho sólo 6 mujeres de un total de 54 miembros componen el CGL, y casi todos tienen sólo experiencia comunal, más no municipal. En Apurímac 9 mujeres de 40 miembros componen el CGL. En ambos casos, sólo un miembro de CGL forma parte de una organización de afectados.
- ❖ Las organizaciones de afectados no son conocidas en los centros poblados, aunque en Ayacucho se comprobó que la intervención de una organización de afectados provincial mejoró la participación de la población en el proyecto de reparación.
- ❖ La mayoría de la población de los centros poblados no conoce a los miembros y funciones del CGL. Más del 70% de las mujeres de los centros poblados no conoce al CGL de su centro poblado.
- ❖ La mayoría de la población conoce el PRC, y reconoce que el proyecto proviene de reparación colectiva, aunque hay un 30% de la población que no sabe ni responde sobre la razón del proyecto.
- ❖ Si bien el 45% de la población considera que no se ha realizado actividades de memoria, el 80% dice que sí es importante realizar este tipo de actividades. La razón principal es *Para no olvidar hechos ni responsables*. Se ha mencionado además la necesidad de que las futuras generaciones puedan conocer lo que pasó en realidad. Este alto porcentaje coincide en los cuadros por género y por edad. La razón principal para no realizar actividades de memoria es porque *Recordar es doloroso*.
- ❖ Los casos de violencia política identificados más recurrentes son los de asesinato y desaparición de sus familiares. No obstante, la identificación de la población como víctimas va más allá del ámbito personal y familiar. Más del 90% de la población de los centros poblados considera que la comunidad o centro poblado, como unidad colectiva, ha sido afectada y tiene derechos de reparación como tal.
- ❖ Finalmente, la importancia de la investigación y judicialización de los casos de violencia política identificados en el centro poblado responde a la necesidad de saber lo que pasó, al igual que en los casos de memoria. La información recogida en el presente reporte no ha incluido medición de actividades de inicio de obra, porque en ningún centro poblado observado se habían realizado aún. Sin embargo, hay una gran necesidad de actividades de recuerdo y reflexión, lo cual podría satisfacerse a través de ceremonias de inicio de obra o de entrega y culminación del proyecto.

## RECOMENDACIONES

### Funcionamiento de CMAN y la Secretaría Ejecutiva

- ❖ Se recomienda publicar los criterios de priorización de los centros poblados como beneficiarios colectivos. Para ello, es importante el uso como fuente el Libro 2 de beneficiarios colectivos del Registro Único de Víctimas, que es la única instancia encargada de dar la acreditación necesaria para la reparación. Ya dejó de ser necesario el uso de los resultados del Censo por la Paz, si es que en el Registro de Víctimas hay más de dos mil centros poblados inscritos. Para ello, es muy importante mejorar la coordinación entre el Consejo de Reparaciones y la CMAN para la implementación del PRC y los otros programas de reparación.
- ❖ Sería importante aumentar el número de representantes de la sociedad civil en la composición de CMAN o abstenerse de adoptar decisiones por mayoría con la oposición de los integrantes de ésta, ya que ello los convierte en meros observadores de la implementación de estas políticas.
- ❖ Es recomendable mejorar el nivel de cumplimiento de los acuerdos de CMAN por la Secretaría Ejecutiva, y restablecer las funciones de ambos espacios, de acuerdo a la normatividad vigente. También es importante que se de cumplimiento a las sesiones ordinarias mensuales como lo dice el reglamento.
- ❖ Es necesario que la CMAN de cumpliera a la Ley PIR e implemente un Plan Integral de Reparaciones, y no programas separados. La disagregación hace que se pierda el sentido de la reparación y se conviertan en una obra más del Estado, que aunque es importante para el beneficiario, no tiene sentido reparador.
- ❖ Es necesaria la implementación de espacios regionales de coordinación, aunque no se conviertan en unidades ejecutoras. En el marco del proceso de descentralización, los sectores han distribuido sus presupuestos a través de los gobiernos regionales, y la continuidad de los proyectos dependerá de la coordinación a nivel regional. Además, es importante que se articulen los diferentes esfuerzos de reparación que se hacen a nivel regional.

### Diseño del Programa de Reparaciones Colectivas

- ❖ La metodología para la implementación del PRC debe mejorar, sobretodo en lo relacionado a la participación de la población, el apoyo a las unidades ejecutoras y a lograr los objetivos como reparación. Las actividades de información, sensibilización y capacitación deben ser replanteadas, incluyendo particularmente en la etapa de definición del proyecto, y no sólo luego de ella.
- ❖ Es necesario mayor acompañamiento a los funcionarios y autoridades locales al proceso de la reparación colectiva, en las diferentes etapas del programa.
- ❖ Es muy importante que se destine el resto del presupuesto faltante (15 millones) a fin que pueda darse la reparación colectiva en aquellos centros poblados priorizados en el año 2007. La mayoría de ellos ya han presentado sus perfiles técnicos, y hay muchísima expectativa. Esto no sólo deslegitima a la autoridad local sino además las relaciones entre el CGL y la población.
- ❖ Si bien el tipo de proyecto no es lo más importante, es necesario que de acuerdo a la clasificación realizada, se garantice su sostenibilidad, evitando que se conviertan en acciones aisladas, que no contribuyen sino deterioran aún más el lazo entre el centro poblado y el Estado, y con ello se debilita el sentimiento de pertenencia y ciudadanía.

### Ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas

- ❖ Las cifras de representatividad en relación al CGL no son bajas, sin embargo es necesario que se mejoren, hay altos porcentajes de la población que no sabe qué es el PRC.
- ❖ Además, es importante acercar las organizaciones de afectados a los procesos de reparación colectiva. Aunque estos son procesos sociales independientes, es necesario que se mejore la legitimidad de dichas organizaciones en los espacios rurales, que son los más marginados.
- ❖ La participación de las mujeres debe ser mejorada. Si se trata de proyectos que buscan restituir los lazos comunales resquebrajados y restablecer la condición de ciudadanos de sus beneficiarios, es necesario que estos objetivos contengan los suficientes elementos de género que permitan que las mujeres puedan también convertirse en ciudadanas, con pleno ejercicio de sus derechos. La participación de las mujeres en el PRC debe ser efectiva, no sólo aumentada en número sino además en calidad.
- ❖ Las actividades de memoria son fundamentales en este tipo de proyectos. La realización de acciones de reminiscencia permitirá que la demanda del derecho a la verdad sea satisfecha. Este derecho se fundamenta en la mejora de la convivencia de individuos en espacios colectivos, así como en su relación con el Estado y otros grupos sociales. Hay una gran necesidad de curación a través de la memoria histórica de estos pueblos. Se recomienda implementar efectivamente actividades de recuerdo en todas las etapas del proyecto, incluso antes de la elaboración del proyecto, que permita una mejor participación en la elección del mismo. Es necesario además realizar actividades de inicio de obra, durante su ejecución y en la entrega de la obra, y el nombramiento de la misma que refleje la historia del centro poblado durante el conflicto armado interno. Todo esto debería ser evaluado para la medición de impacto posterior.

Es preciso mencionar que no se ha medido el impacto de los resultados del PRC en este reporte, debido a que ningún proyecto se ha ejecutado en su totalidad. Esto será objeto de medición en los reportes posteriores.

#### Ficha Técnica

Director Ejecutivo APRODEH: Miguel Jugo  
Director de Proyección Institucional: Francisco Soberón  
Coordinadora de Proyecto: Sonia Paredes  
Consultor principal: Edgardo Cruzado  
Consultora ICTJ: Julie Guillerot

Equipo de Apurímac: Enver Quinteros, Rosaura Villafuerte  
Equipo de Ayacucho: Yuber Alarcón, Nelly Ramírez, Alfredo Barrientos

Soporte Informático: Miguel Zegarra  
Base de Datos: Cecilia Santillana  
Corrección de Estilo: Milagros Díaz